



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés

REF: Apelación Sentencia. Proceso Unión Marital de Hecho de Silverio Castellano Lesmes contra Martha Liliana Rodríguez Soto Rad. 11001-31-10-029-2021-00138-01

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibídem y demás normas concordantes del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte demandada, contra la sentencia proferida por la Juez Veintinueve de Familia de Bogotá el 9 de septiembre de dos mil veintidós, dentro del asunto referenciado.

ADVERTIR al interesado que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que en su artículo 12 estableció el trámite para la apelación de sentencias en materia civil y familia.

Notifíquese


NUBIA ANGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada